



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 7 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37.065, de fecha 14.07.2014 emitido por DIDECO CCR;
- Órdenes de Compra 3000-766-SE14, de fecha 13.06.2014 y 3000-1004-SE14, de fecha 05.08.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.342. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CAROLINA MAGDALENA OLIVARES ARAYA, RUT N° 13.975.523-5**, por Venta de Toldos, mesas y conos, para Proyecto de Centro Comunal de Rehabilitación. Materiales solicitados por DIDECO CCR.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 517.000, Quinientos diecisiete mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.091 "Accesibilidad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE